## Boletín Oficial Municipal Nº 1581 Corrientes, 10 de Enero de 2012

#### Resolución

 $N^{\rm o}$  3375: Autoriza prorroga contrato de Locacion de Equipos hasta el 12 de Marzo de 2012 (LUSA)

#### Disposiciones Abreviadas

## Secretaría de Economía v Hacienda

Nº 926: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Juan Augusto Pirchi,

Nº 927: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Carlos Federico Pace.

Nº 930: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Industrial Gaseosa S.R.L.

Nº 932: Autoriza la Constitución de un plazo fijo en el Banco Patagonia.

Nº 933: Prorroga el uso de la Feria Administrativa en las Áreas que se detallan en ésta.

Nº 934: Prorroga el uso de Licencia Ordinaria en las Áreas que se detallan en ésta.

Nº 935: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Private Equity S.A.

Nº 936: Aprueba la rendición Nº 33/11 de Viceintendencia.

 $N^{o}$  937: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Florería Marabú.

 $N^{o}$  938: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Jorge Horacio Luque.

Nº 939: Reconstruye Expediente Administrativo Nº 269/D/11 –contratación de Comisión.

Nº 940: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Industrial Gaseosa S.R.L.

**Nº 941**: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor del Programa de Agricultura Periurbana.

 ${f N}^{{f o}}$  942: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Rotisería Valmanic.

Nº 943: Aprueba la rendición de la Caja Chica de la Administración General de los Tribunales de Faltas.

 $N^{o}$  946: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor del Programa de Agricultura Periurbana.

Nº 947: Autoriza la constitución de un plazo fijo en el Banco Patagonia.

 $N^o$  948: Prorroga el uso de la Feria Administrativa de la agente Duarte Ofelia.

 $N^o$  949: Prorroga el uso de la Feria Administrativa de los agentes que se detallan en ésta.

Nº 950: Aprueba la compra Directa a favor de la firma Ricardo A. Rolla.

**Nº 951**: Autoriza el pago de viáticos a favor de la Directora del SAPS Rosi Candia y el Director del SAPS Anahí.

Nº 952: Aprueba el pago de viático a favor del Sr. Viceintendente Municipal.

 $N^{o}$  953: Autoriza el pago de viático a favor del Sr. Fagetti Ignacio.

Nº 954: Aprueba la rendición final de Caja Chica/11 de ésta Secretaría.

Nº 955: Aprueba los débitos de los gastos bancarios de ésta Secretaría.

## Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos

 $N^o$  061: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma Servimetal S.R.L.

**Primero:** <u>Plazo</u>. Prorrogar el plazo del Contrato, a partir del día 16 de Diciembre de 2011 hasta el día 16 de Marzo de 2012 inclusive.-

Nº 1581

Segundo: Precio. El precio en concepto de contraprestación por todos los servicios contratados se establece en la suma mensual de \$ 1.600.000 (Pesos Un Millón Seiscientos Mil) por el periodo comprendido entre el 16 de Diciembre de 2011 al 16 de Marzo de 2012 inclusive. El precio convenido incluye además todo impuesto Nacional, Provincial y/o Municipal vigente. Se mantienen vigentes los demás términos y condiciones establecidos en el Contrato, respecto de las modalidades de pago.-

El precio será abonado por la Municipalidad semanalmente, representando cada pago un veinticinco por ciento (25%) del importe del Precio indicado en el párrafo primero de este artículo.-

La Empresa abonará al personal los importes correspondientes al plus o complemento no remunerativo que correspondan por la prestación de los servicios durante los feriados nacionales.-

**Tercero:** Reparaciones. Estarán a cargo de la Municipalidad la totalidad de los gastos que insumieren las reparaciones y/o reemplazo de partes deterioradas y/o adquisición de repuestos que deban efectuarse para mantener en correcto funcionamiento los equipos de su propiedad que se hallaren afectados al servicio. En caso de que la Empresa realizare aquellos gastos y/o abonase el precio de las reparaciones quedará automáticamente autorizada a requerir de la Municipalidad el reintegro de los gastos, previa autorización expedida por la Dirección General de Higiene Urbana de la Municipalidad.-

Cuarto: Vigencia del Contrato. Se mantienen plenamente vigentes los demás términos y condiciones del Contrato que no se opongan a los establecidos en el presente.-

En prueba de conformidad, las Partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.- Nº 090: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Vinder Von Zlic S.A.

**Nº 091**: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Todo color Pinturas y Papeles.

 $N^{o}$  092: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Matercor S.A.

**Nº 093**: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Cooperativa de Trabajo Sol de Mayo construcción Limitada.

Nº 095: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Ramón Mario García.

Nº 096: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de NF Servicios.

Nº 097: Aprueba el trámite de compra Directa a favor de la firma Cerámica Norte S.A.

**Nº 098**: Aprueba el trámite de contratación de la Empresa Sernor Servicios Empresarios del Nordeste.

Nº 100: Aprueba el trámite de Contratación Directa a favor de Parthimos Jorge Américo.

Nº 101: Aprueba el trámite de Contratación Directa a favor de M.L.M. Electromecánica.

Nº 105: Aprueba el trámite de compra Directa a favor de Conor S.R.L.

**Nº 106**: Suspende la Licencia Anual/10 a los agentes cuyos datos se consignan en la misma.

Nº 107: Suspende la Licencia Anual/10 a los agentes Chávez, Graciela B.

Nº 108: Suspende la Licencia Anual/10 a los agentes cuyos datos se consignan en la misma.

# Resolución Nº 3375 Corrientes, 15 de Diciembre de 2011

#### VISTO:

Nº 1581

Las Resoluciones N° 2465 de fecha 15 de Septiembre de 2011 y N° 2720 de fecha 07 de Octubre de 2011, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes esta obligada a prestar el servicio público de recolección de residuos en forma continua y regular. Ello implica que el servicio público debe prestarse sin interrupciones y de acuerdo con las exigencias propias del servicio público.-

Que, para poder prestar adecuadamente dicho servicio público la Municipalidad registra una necesidad pública que consiste en la locación de determinados bienes, equipos e inmuebles, atento a que el contrato en virtud del cual hoy se provee de dichos elementos expira el próximo 16 de diciembre de 2011.-

Que, actualmente continúa suspendido, por una medida cautelar de no innovar decretada en el Expediente Nº 66478 por el Juez Civil y Comercial Nº 12 de ésta ciudad, el procedimiento de licitación pública Nº 06/2011, que tenía por objeto la contratación de vehículos y equipos recolectores de residuos y predio para su disposición final.-

Que, la Resolución Judicial Nº 7 de fecha 5 de Agosto de 2011, por la cual se decreto la medida cautelar mencionada, fue apelada por la Municipalidad de la Ciudad de

Corrientes, a través del Servicio Jurídico Permanente, estando pendiente de resolución por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

Que, por lo expresado, se impone, entonces, la necesidad de prorrogar el contrato de locación de equipos con la firma Logística Urbana S.A.-

Que, asimismo, resulta necesario ajustar el precio del Contrato vigente, atendiendo los incrementos en los rubros que componen el servicio prestado por la firma Logística Urbana S.A., según estudio realizado por las áreas competentes del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, dictar la presente Resolución.-

## POR ELLO, ELSEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

#### **RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar la prorroga del Contrato de Locación de Equipos de fecha 27 de Septiembre de 2011, celebrado entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y Logística Urbana S.A., hasta el 16 de Marzo de 2012 inclusive, conforme los términos y condiciones expresados en el proyecto que se adjunta como Anexo L.

Artículo 2º: Autorizar a la Secretaria de Economía a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente

Nº 1581

previa verificación de los recaudos legales por las Oficinas Técnicas especificas dependientes de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a favor de la contratista y por la suma mensual de \$1.600.000 (Pesos Un Millón Seiscientos Mil), conforme la forma de pago establecida en el proyecto adjunto como Anexo I, por el período comprendido entre el 16 de diciembre de 2011 hasta el 16 de marzo de 2012 inclusive.-

Artículo 3º: Autorizar a la Secretaria de Economía y Hacienda a afectar e imputar el pago en la partida presupuestaria que estime conveniente, facultándola a disponer modificaciones y/o rectificaciones a las mismas.-

Artículo 4°: Instruir a Escribanía Municipal a que implemente la suscripción de la Prórroga de Contrato de Locación de Equipos aprobado por el artículo 1 de la presente Resolución.-

Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios General de Gobierno, de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 6º:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.

## CARLOS MAURICIO ESPÍNIDOLA INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Cra.AURORA CECILIA CUSTIDIANO

#### Secretaria General de Gobierno

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

### Dr. LUCAS FERRERO

#### Secretario de Economía v Hacienda

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

# C.P.MARTÍNMIGUEL BARRIONUEVO

Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

#### **ANEXOI**

# PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE EQUIPOS

En la Ciudad de Corrientes, a los 16 días del mes de Diciembre de 2011, entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes (en adelante, la «Municipalidad»), representada en este acto por el Sr. Intendente Dn. Carlos Mauricio Espínola, D.N.I. Nº 22.320.838, con domicilio en calle 25 de Mayo 1178 de esta ciudad, por una parte; y Logística Urbana S.A. (en adelante, la «Empresa»; y conjuntamente con la «Municipalidad», las «Partes»), representada en este acto por el Sr. Gustavo Emilio Monzón Romero, D.N.I. Nº 26.111.083, en su carácter de apoderado de la misma, con domicilio legal en J.R. Vidal Nº 4100 de esta Ciudad, por la otra; acuerdan la prorroga del Contrato de Locación de Equipos celebrado el día 27 días del mes de Septiembre de 2011 entre la Municipalidad y la Empresa (en adelante, el «Contrato»), en los siguientes términos y condiciones: Nº 062: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Cerámica Norte S.A.

Nº 063: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Casa Gabardini S.A.

Nº 064: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Cerámica Norte S.A.

Nº 065: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Construcciones en Seco.

Nº 066: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Miño Sandra Silvina.

 $N^{o}$  067: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Lugo Celestina Pedro.

Nº 068: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Avasolo Julio Cesar.

Nº 069: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Romero María Antonia.

**Nº 070**: Determina que el personal de esta Secretaría, que realicen tareas en la Feria Administrativas serán prorrogadas.

**Nº 071**: Suspende la Licencia Ordinaria/10 a los agentes cuyos datos se consignan en la misma.

**Nº 072**: Suspende la Licencia Ordinaria/10 a los agentes cuyos datos se consignan en la misma.

Nº 073: Suspende la Licencia Ordinaria/10 a los agentes cuyos datos se consignan en la misma

Nº 074: Aprueba el trámite de compra Directa a favor de varias firmas del medio.

Nº 075: Aprueba el trámite de compra Directa a favor de la firma L.P. Comercial.

**Nº 076**: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma Hugo Ángel Fernández.

 $N^o$  077: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma Pixel Informática S.R.I.

**Nº 078**: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma: Verdura Ignacio Carlos A.

 $N^o$  079: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma: Eduardo Balbín Marticorena.

**Nº 080**: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma: Comercial Libertad S.R.L.

Nº 081: Aprueba la rendición Nº 11 de la Caja Chica de ésta Secretaría.

Nº 082: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Cerámica Norte S.A.

Nº 083: Aprueba la rendición Nº 9 de la Caja Chica de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

**Nº 084**: Aprueba la rendición Nº 10 de la Caja Chica de la Dirección General de Programas y Proyectos.

Nº 085: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Plegados Corrientes S.R.L.

**Nº 086**: Aprueba la rendición Nº 15 de la Caja Chica de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Nº 087: Aprueba la rendición Nº 19 de la Caja Chica de la Subsecretaría de Obras Públicas.

 $N^o$  088: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Servi Norte.

**Nº 089**: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Eva América Villalba.